

DÍARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Pablo ier, hermitano, y Mauro ab.

Así expresar la sana opinión común, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ESTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DEL PARQUÉ.

Extracto de la sesión del dia 4 de diciembre.

Se abrió á las once y media, y leída el acta de la anterior se mandó agregar á ella los votos particulares de los Sres. Posadas, Reillo, Oliver y Ruiz de la Vega, contrarios á la aprobación del dictámen de la comisión especial sobre la consulta del fiscal Paredes, y del Sr. Oliver contrario á la aprobación del dictámen de la comisión de guerra sobre la adición del Sr. Belda.

A la comisión de hacienda se mandó pasar un expediente promovido por D. Santiago de Beltrán, acerca del pago de varias cantidades.

A la comisión eclesiástica se mandó pasar una exposición de los beneficiados de la iglesia mayor parroquial de Almuñécar, para que se les tenga presentes al tratarse del arreglo del clero.

Las cortes recibieron con agrado una exposición de la diputación provincial de Tarragona.

La comisión de guerra presentó los siguientes dictámenes.

Uno sobre la exposición de la diputación provincial de Orense pidiendo solución á las dudas siguientes: primera, si los ordenados *in sacris* de los conventos suprimidos deben ser comprendidos en el sorteo; segunda, si lo estarán asimismo los que se hubieren casado en los intermedios del reemplazo ordinario y el extraordinario, y tercera, si están sujetos á las mismas reglas del sorteo los hijos naturales que los hijos adulterinos y sacrilegos: la comisión opinaba en cuanto á la primera que están sujetos al reemplazo: en cuanto á la segunda que no necesita declaración pues el decreto previene que estén sujetos al reemplazo todos los que se casen después del último dia octubre; y en cuanto á la tercera que la resolución sobre el reemplazo alcanza á toda clase de hijos. Además manifestaba la diputación que con motivo de la costumbre de aquel país de hacer ausencias á distancias largas sus habitantes, han sido algunos declarados prófugos, por lo cual pedía no les perjudicase esto á los que tocase la suerte, siempre que llegasen á tiempo crítico de ser entregados por los ayuntamientos respectivos en las cajas de quintos: la comisión opinaba podían las cortes aprobarlo así.

Después de una ligera discusión quedó aprobado en todas sus partes el dictámen.

Otro sobre la exposición de la diputación provincial de Madrid, relativa á la admisión de sustitutos para el reemplazo del ejército: la comisión opinaba debía apro-

barse lo que en ella se pide. Quedó aprobado haciendo general esta determinación, á petición del Sr. Oliver.

Otro sobre la exposición de D. Juan Bautista Ponce de Leon y consortes, vecinos de Ultramar y residentes en Madrid, pidiendo ser exceptuados del reemplazo del ejército: la comisión opinaba debía volver este expediente al gobierno para que proceda con arreglo á los decretos vivientes. Aprobado.

Otro sobre la exposición de varios bachilleres en facultades mayores de la universidad de Osuna, pidiendo se les permita conciliar sus estudios antes de incorporarse en los cuerpos á que sean destinados, caso de tocarles la suerte: la comisión era de dictamen que se dijera no lugar á deliberar. Aprobado.

Otro sobre la exposición de los bachilleres de la universidad de Salamanca, pidiendo que cuando no hubiere lugar á exceptuarlos del sorteo, se les concediese medio año para poner sustituto: la comisión opinaba que las circunstancias no permitian alterar en ninguna manera los decretos dados. Aprobado.

Otro sobre la exposición de los milicianos nacionales voluntarios de Cuenca y demás pueblos de aquella provincia, haciendo presentes sus importantes servicios, y pidiendo ser exceptuados del reemplazo del ejército: la comisión aunque se hacia cargo del mérito de estos individuos, opinaba que no tenía nada que añadir á la disposición dada, incluyendo á los milicianos nacionales en el sorteo. Aprobado.

Otro sobre las adiciones del Sr. Aillon al art. 9 del cap. 22 del tít. 8.^o de la ordenanza: la comisión opinaba que no eran admisibles. Aprobado.

El Sr. Sanchez pidió la palabra y después de obtenida dijo: no habiendo presentado el gobierno la parte de la ordenanza militar que trata de la administración de caudales, como se previene en el decreto de 22 de junio de 821, pido á las cortes se sirvan acordar se encargue al gobierno que á la mayor posible brevedad pase á las cortes el citado proyecto, formado por la junta auxiliar de jefes militares del ministerio de la guerra.

Se declaró comprendida esta proposición en el artículo 100 del reglamento y quedó aprobada.

Continuó la discusión de ordenanzas militares.

Se suspendió esta discusión y se mandó pasar á la comisión de guerra la adición siguiente de los Sres. Cuevas y Varela al dictámen de la misma sobre la solicitud de D. Juan Ponce de Leon y otros individuos emigrados de Ultramar para que á dicho dictámen después de las palabras *decretos vivientes* se añada que todos ellos suponen la vecindad.

Se leyó la minuta de decreto sobre los presupuestos adicionales al general del año económico presente, for-

mado por la secretaría de acuerdo con la comisión de hacienda y se halló conforme con lo aprobado por las cortes, como igualmente el relativo a la concesión de 40 millones en renta al gobierno para cubrir dichos presupuestos.

Se halló igualmente conforme con lo aprobado la minuta del reglamento provisional de policía revisada por la comisión de corrección de estilo.

El Sr. presidente anunció que mañana se continuaria la discusión de ordenanzas, y levantó la sesión á las tres menos cuarto.

NOTICIAS NACIONALES.

(Correspondencia particular.)

Reus 17 de diciembre.

Mi estimado amigo y dueño; Ya sabes mis ocupaciones, las que me han privado hasta hoy la satisfacción de comunicarte la que tuvimos el 11 del actual, al ver regresar á esta villa la brillante columna de Milicia voluntaria, que había salido el dia 1.^o al mando del Comandante del primer batallón D. Salvador Soler, con cuyo motivo voy á darte una breve noticia de esta expedición, en que estos voluntarios han dado una nueva prueba de su adhesión á la causa de la libertad, y de los sentimientos que les animan de defenderla ó morir por ella.

El 30 de noviembre por la tarde, el Comandante de armas de esta villa D. Alejo Mestres recibió un oficio del general de la tercera división de operaciones el brigadier D. José Manso, en que le prevenía que inmediatamente del recibo dispusiese que se le enviaran 30 mil cartuchos, que deberían escoltar 300 ó 400 Milicianos voluntarios de esa hasta Coll de Alforsa (distante tres leguas) en donde hallarian las órdenes ulteriores. Desde luego se ofició al Comandante General de la Provincia para que se sirviese facilitar los cartuchos, como en efecto la misma noche dispuso que se trasladaren á esta villa, en donde estaban ya aguardándolos 400 Milicianos formados en la plaza de la Constitución, y en disposición de escoltarlos ácia el punto que ordenaba el general D. José Manso.

Al amanecer del dia 1.^o salió la columna de Milicianos con el convoy de las municiones que se condujo á Cornudella, y el 2, cuando se esperaba su regreso, recibió el ayuntamiento un oficio del General Manso, en que avisaba, que en atención á que la fuerza de su división no era la suficiente para poder operar segun sus ideas, había dispuesto se incorporase á ella por algunos días la columna de esta Milicia, disposición que esperaba merecería la aprobación del Ayuntamiento y de la misma Milicia, puesto que la salud de la patria reclamaba este nuevo sacrificio de esta población que tantos tiene prestados.

El 5 volvió á oficiar el mismo General al Ayuntamiento, avisandole, que siendo de mucha utilidad el que la M. N. voluntaria de esta patriótica villa permaneciese algunos días mas en su División, había dispuesto que así se verificase, bajo el concepto y esperanza de que respecto de ser esta medida de tanto interés para el bien de la Patria, no se desaprobarian sus disposiciones. Así si ha verificado, que formando esta Milicia la reserva y el centro alternativamente de la División de Manso, dió lugar á que este pudiese extender sus operaciones por la derecha é izquierda de Monsant, a cuyo beneficio se arrojó á los facciosos á la otra parte del Ebro. Conseguida esta operación de tanta trascendencia, que ha restablecido el orden en una porción muy considerable de pueblos, quitando a los facciosos los inmensos recursos que sacaban del priorato y de las montañas de Escomalbou tubo lugar la Milicia de restituirse desde

Falset á sus hogares el dia 17, en medio de un círculo número del pueblo que con la música de la misma Milicia salió a recibirla, entonando á su entrada canciones patrióticas y vivas á la Libertad Española, hasta llegar a la plaza de la Constitución, en donde el comandante Soler le hizo un breve y energico discurso, dando en seguida las gracias en nombre de la Patria por el importante servicio que acababa de hacerle, y en el del General Manso por su brillante comportamiento durante el tiempo que había militado á sus órdenes, haciendo conocer al mismo tiempo los deseos que había manifestado el dicho General en su oficio al Ayuntamiento de valerse otra vez de su auxilio si las circunstancias lo exigiesen, y que una Nación que mantiene en su seno unos patriotas tan decididos como los Milicianos voluntarios de Reus, no puede arrastrar cadenas jamás.

Tal ha sido la última expedición de los Voluntarios de esta Villa, siempre decididos y siempre prontos á marchar á donde les llame la defensa de las libertades patrias y la gloria de las armas nacionales, etc.

(Desde el funesto momento en que apareció entre nosotros el ridículo gobierno de la Regencia del Urquiza, nos propusimos el hacer constar á estos pueblos de Cataluña, y aun á los demás de España y extranjeros, la brutalidad de aquellos figurantes y de sus agentes, demostrando así prácticamente la futilidad de su sistema por la de sus fundadores y sostenedores. No han sido vanos nuestros esfuerzos; pues sabemos á noi poderlo dudar, que mas de una vez el *Indicador* ha servido de testo en un Reyno vecino, en Perpiñán y Carcasona con especialidad, para mejor escarnecer y mosar de los picaro-tontos que se han allí refugiado. Y ciertamente para hacer conocer esta verdad, son ya por demás cuantos documentos y reflexiones pudieramos alegar; mas todavía la pieza que damos á continuacion dará á nuestros lectores la mas adecuada idea de la estupidez de estos brutos. Hemos corregido los errores de ortografía para hacerla tal cual legible, dejando solo en sus sellos de lenguaje, tratamiento, etc. precindiendo ademas de la contestación, pues bien sabida es la que en igual circunstancia deba dar todo Oficial español, y un patriota tal como el Sr. De-Riego, capitán de granaderos de Soria.)

—Esmo. Sr.—En virtud de las novedades tan favorables a *Nuestro Real Servicio*, teniendo por cosa cierta que V. S. es un hombre muy favoreciente al Rey y á la Religión, he determinado dirigirle este para su gobierno, expositandole por cosa cierta todo quanto ocurre. Sabrá V. S. que los franceses tienen al General Milán sitiado en Puigcerdá; en Berga 700 milicianos están tambien sitiados; en la Pobla pillaron 300; Molins de Rey está en nuestro poder, Figueras tambien; y en vista de esto le digo, que si V. S. quiere cederme ese Castillo, se le aumentará de grado, y á la demás gente segun sus honores; dejando á parte si V. S. tiene alguno, se le dará el que le corresponda en la plaza; en todo se compondrá. Espero de la bondad de V. S. una contestación mañana á Masanés, que estaré con 2000 hombres, y aguardaré hasta que tenga noticias de V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. S. Felio de Buxell 8 de diciembre de 1822.—El comandante Lorenzo Badal y Ortaffá.—Al Sr. Gobernador de Hostalrich.

Barcelona 26 de Diciembre.
Es por cierto doloroso ver destinados tanto hombres á la persecución del contrabando, y aunque quiera Dios que así se consiga alguna cosa, los contrabandistas siempre han sido reputados F

enemigos de la riqueza pública, hombres de mala fe, que con su criminal conducta contribuyen de una manera positiva á la destrucción de las sociedades mas bien constituidas, con su inmoderada ambición sostienen el taller del extranjero, paralizando el de su conciudadano, á quienes reducen á la última miseria, mientras enriquecen al extraño, que no ha menester otros medios para hacernos una guerra continua y cruel, que al fin acabará con nuestra existencia. Así traidoramente arrebatan al estado familias enteras, que á mas de los brazos que prestan á la nación cuando los necesita, se desprenden con generosidad de sus cortos intereses en los apuros de la patria. — El contrabandista con la furtiva introducción de manufacturas de ilícito comercio prepara la oposición de sus compatriotas en favor de aquellas, disminuye las rentas del estado, arraiga el lujo corruptor, destruye hasta la esperanza de ver fomentadas nuestras fábricas, arrolla al comercio interior y exterior, manantial inagotable de recursos de todas clases, engendra el ocio, llamando en rededor de sí una multitud de haraganes, quienes temiendo al sol y á la azada, prefieren mas bien la comida de un dia introduciendo fraudulentamente una pieza de coco, que sujetarse á la labor del campo ó al taller de un artesano honrado. Los contrabandistas arruinan y aturdien al comerciante de buena fe, obligándole á retirar de circulación sus capitales, porque ni aun le sufragan los gastos de escritorio; son miembros corrompidos e inútiles á la sociedad, puesto que solo se les ve servir para extraer el numerario; y por ultimo es una clase de geates que viven miserabilmente del monopolio en perjuicio del procomunal. — En vano se publican las leyes si no se han de cumplir. ¿Porque se deja al silencio el decreto de las Cortes de 17 de diciembre de 1821, bastante á reprimir el contrabando? Luego nos quejamos del Gobierno inculpándole nuestras desgracias y miserias; pero no queremos conocer el mal que nosotros mismos nos hacemos. La patria necesita dinero para atender á sus urgencias; los contrabandistas nos van dejando sin una peseta: ¿y queremos ser libres? Lo seremos cuando haya menos egoísmo entre nosotros, y cuando apreciemos debidamente los artefactos de nuestros conciudadanos. Mil ejemplos pudiéramos citar aquí de muchas naciones que han prohibido el uso de ciertas manufacturas extranjeras. Seguramente habrá quien atribuya á miras particulares nuestro propósito de atacar en todas direcciones al contrabando; pero nosotros creemos que los hombres sensatos, los verdaderos amantes de la patria nos harán mas justicia: ni partidarios del sistema prohibitivo, ni enemigos de la libertad de comercio ilimitada, quisieramos que las ventajas que actualmente refloyen sobre el extranjero por el atraso de nuestras fábricas, las reportara la nación española, conciliando los intereses de la clase productiva con los de la consumidora en justa proporción. — La total predisposición de preferencia que damos á las producciones extranjeras, siendo inferiores á las nuestras, es causa de la decadencia presente de nuestras artes. La manufactura española mas bien acabada apenas encuentra comprador, si no se supone

fabricada en el extranjero; y esta falta de protección que nosotros mismos nos robamos quizá llegará tiempo en que acabe con nuestra existencia política.

Ilustres y patriotas Consejales de Barcelona para el año 23! De vosotros espera en gran parte esta asolada ciudad su remedio. Atacad y destruid el contrabando en sus hondas raíces. Pero atacadle en sus agentes primarios, cualquiera que ellos sean; en estos gordos agentes á quienes el largo hábito de defraudar la nación y las cuantiosas riquezas que han atesorado de este modo parecía haber hecho invulnerables hasta el dia; atacadle y destruidle, ó habrémos sino de cerrar nuestras fábricas y talleres, y la clase mas baja del pueblo no tendrá otro recurso para comer..... que ir tal vez á buscar los facciosos. Porque el contrabando, sí, es un mal tan funesto como aquellos.

El intrépido doctor Birri O' Meara que ha sido médico de Napoleón en Santa Elena, y que después ha revelado á la Europa muchos secretos importantes relativos á aquel hombre célebre, acaba de acusar á los editores de un periódico que se publica en Londres, de haber estado á la devoción de los Borbones de Francia para insultar al ilustre proscripto. Los editores para justificarse han insertado una carta que les dirige el famoso ultra Blacas, en que desmiente a usilia acusación. A esto responde O' Meara, que la denegación de un hombre como Blacas no basta para deshacer una imputación fundada en papeles hallados en su casa cuando abordó precipitadamente á París en 1815. El doctor añade estas palabras notables: "A fin que Mr. de Blacas tenga entendido que yo sé de la boca de Napoleón mucho mas de lo que he dicho, me tomaré la libertad de preguntarle, si tiene noticias de ciertas personas enviadas á la isla de Elba en 1814: si sabe que encargo llevaban y quién los habría pagado? Todo el mundo cree que estas palabras hacen alusión al proyectado envenenamiento de Napoleón, que fue uno de los planes favoritos de los virtuosos *Ultras* franceses cuando la Francia tuvo la desgracia de admitirlos en su seno. No es este el único rasgo de esta especie que atribuye á aquel partido. Corre por toda Europa el manifiesto del conde de Maubreil, en que descubre otro plan de asesinato dirigido contra Napoleón por muchos augustos personajes, cuyos nombres están con todas sus letras, y que hasta ahora no se han tomado el trabajo de desmentir una acusación tan odiosa.

¡Qué Moral la de ciertos Príncipes! Cuando Napoleón estaba en su perielio, casi todos él os vinieron á prostrarse á sus pies y mendigaran del modo mas bajo su amistad; y cuando se le vió desgraciado, se prodigaron los millones para asesinarle mas á salvo!

Palma 14 de enero.

ODEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 15.
Principal, oruao que, precidio y renda Pavía,
carcel la M. N. L. V. moranta, hospital y abanzada.
Milicia Activa.—Socies.

ARTICULO COMUNICADO.

Si conmigo han llorado en silencio cuantos aman sinceramente el bien de la patria al ver encenados los ánimos con los insultos y acres artículos que sucesivamente se han publicado; con quanto gozo han leido los votos del Eco del 13 del corriente para que los hijos de Padilla y los de la luz depongan y olviden perpetuamente cuantos motivos hayan contribuido á mantener esta mortisca division, que solo puede alagar las esperanzas de los serviles. Sean enorabuena C.... unos, M.... otros, con tal que sean todos hermanos constitucionales y no mas. Hartos enemigos tiene la Patria sin que odiosas categorías dividan á los que quieren y han jurado salvarla. Así pues, no mas discordia, no mas insultos, personalidades ni dictérios. Hágase este pastel de union (mas que me llamen pastelero) y cese para siempre el abuso de las palabras que tanto ha influido en los horrores de todas las revoluciones.

Como deseo ver cimentada la paz entre los buenos, omito de intento quien haya sido el agresor. Basta que reconocido este, acrede que se convierte de buena fe. Con hechos mas que con cantares y algarazas se prueba el recto fin. Vociferar es de niños, obrar, y ser justos y beneficos es de hombres constitucionales. El juicio y la cordura harán ver si han entrado de buena fe en la tan necesaria como deseada union y fraternidad.—Y vosotros Editores del Eco y del Diario respetad al público y respetaos á vosotros mismos; sabed sacrificar resentimientos particulares, y desechar con firmeza artículos comunicados, siempre que no estén escritos con la moderacion y decoro que se merece el público á quien se dirigen. Dirigid tambien constantemente la opinion de este bondadoso pueblo hacia la union, amor al Código santo, respeto profundo á la ley y á las autoridades constituidas. Sin esto se rompen para siempre los vínculos sociales y á la mal entendida libertad, sucede la licencia, precursora infalible de la tirania. Oh caros Españoles de todas sectas; y si pudiera penetrarlos como lo estoy y atestigua la historia, de esta importante verdad y cuanto bien con solo esto resultaría á mi Patria, á mi Patria que amo, y por cuya moderada y justa libertad daria quanto valgo.

Pero sobre todo no os dejéis alucinar de palabras, ni admitais en vuestras sociedades intimas, á los que, ni tienen modo de vivir conocido, ni se ocupan en cosa útil al estado; ni respetan la moral y decencia pública y que, como las arpías de Virgilio manchan e infestan cuanto tocan con sus modales y lenguage obsceno y brutal.

Estos, no lo dudeis, solo medran con el desorden. Guardaos de uniroslos como defensores de ningun partido. *Viva quien vence* es su divisa. En el cambio solo esperan mejorar de fortuna y lo mismo serán del Gran Turco que del Papa. Para estos no hay un viva de alegría pura y así siempre va acompañado de algun muera. Su alma ulcerada y ruin, solo ve traidores, y se complacen en el mal. Tan cobardes en la lid, como osados en los tumultos y asonados, son y serán, en todos tiempos el oprobio del partido á que pertenezcan. Conocedlos pues, y si quereis conservar sin manilla la opinion de honrados cons-

tucionales separadlos de vuestras sociedades y de vuestro trato si es que alguno estubiese alista en ellas.

Union, vigilancia, y virtud sea de hoy mas única divisa de todos nosotros, como os lo desea para vuestro bien y el de la patria.—*Un ciudadano.*

Intendencia de Provincia.

He dado cuenta al Rey del oficio de V. S. el 24 de Noviembre ultimo en que manifiesta el amparamiento que se hizo al Resguardo de esa Capital en el dia 19 del referido mes de resultados del reconocimiento practicado en la casa tienda sita en Plazuela de las Cupillas núm. 35 y enterado S. E. se ha servido mandar que V. S. reencargue al juez de primera instancia que conoce en los asuntos de la hacienda pública la formacion de esta causa, la mayor actividad en su seguimiento y terminandolo dando aviso de lo que se adelante en el asunto, que por los ministerios de la gobernación de la provincia y de la guerra se espida las órdenes oportunas á las autoridades de esta Capital para que impidan el contrabando por todos los medios que estén á su alcance, y se dicten providencias capaces de contener el desenfreno con que se hace el fraude y de que en semejantes casos se altere la tranquilidad pública. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y efectos oportunos. Díos gracias á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1822.—Exea.—Sr. Intendente de las Islas Baleares.—Es copia.—Pérez de Velasco.

AL PUBLICO.

El 8 del actual quedaron abiertas las Cátedras de gramática castellana y primer curso de matemáticas nuevamente establecidas en la Universidad Literaria de esta Provincia. Y se advierte á todos que deseen inscribirse en la matrícula para los cursos de las Cátedras indicadas que deberán presentarse en el Oratorio de la Universidad el sábado del corriente á las 9 de su mañana en la inteligencia de que los que así no lo verificaren no serán admitidos para las matrículas de tercera enseñanza Cánones, Leyes y Teología con arreglo á lo previsto en el plan general de enseñanza y en órden posteriores.

Se advierte igualmente que para matricularse de Cánones, Leyes y Teología es indispensable un curso de gramática latina ganado en alguna Universidad á lo menos con Catedrático aprobado y presentado el examen riguroso y diligencias contenidas en el Decreto de las Cortes; y que se darán también las matrículas de gramática latina el dia y hora expresadas en Palma 13 de enero de 1823.—Por acuerdo de la Universidad Literaria.—Miguel Ignacio Manera Nájaro Secretario.

RENTA DEFELIPE GUASP.